Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000168-01. Pág. 2304

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000168-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y favorecer que haya una total permeabilidad entre zonas fronterizas entre áreas de salud, de cara a no perjudicar a los pacientes, permitiendo y facilitando que puedan hacer uso de recursos sanitarios ordinarios que se sitúen en centros más cercanos de otra área de salud, de cara a evitar que se vean obligados a hacer mayores desplazamientos; a permitir y facilitar que los pacientes de la comarca de Babia puedan realizar sus sesiones de rehabilitación en el centro sociosanitario de Villablino aunque pertenezca a otro área de salud, dada su cercanía geográfica a Babia, que evitaría mayores y más largos desplazamientos a los babianos; y a permitir y facilitar que las radiografías derivadas de urgencias o lesiones de pacientes de la comarca de Babia puedan realizarse en Villablino, dada su cercanía geográfica a Babia, evitando mayores y más largos desplazamientos a los babianos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La atención sanitaria en la comarca leonesa de Babia aconseja de mejoras para garantizar una asistencia de plena calidad a sus habitantes y que, de este modo, estos no vean mermados sus derechos a una sanidad pública de calidad por vivir en una zona rural alejada de los grandes núcleos urbanos, ni por el hecho de situarse la comarca en

CVE: BOCCL-12-000685

una zona fronteriza entre dos Áreas de Salud como son las del Bierzo y León, que impide una mayor permeabilidad en la asistencia ordinaria en centros más cercanos, viéndose perjudicados los vecinos teniendo que hacer mayores desplazamientos.

En este aspecto, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que debe haber una total permeabilidad entre áreas de salud, de cara a no perjudicar a los pacientes, debiendo tenerse en cuenta que la comarca de Babia, aunque dependiente del Área de Salud de León, es contigua a la comarca de Laciana, perteneciente al Área de Salud del Bierzo, poseyendo Villablino recursos que pueden ser aprovechados por los babianos sin que estos se vean obligados a hacer mayores desplazamientos a localidades como León o Benavides.

Por ello, planteamos que los pacientes de la comarca de Babia puedan realizar sus sesiones de rehabilitación en el centro sociosanitario de Villablino, que por cercanía geográfica evitaría largos desplazamientos a León o Benavides de Órbigo. Y del mismo modo, instamos a que las radiografías derivadas de urgencias o lesiones de los pacientes de Babia puedan realizarse también en el centro de salud de Villablino, dado que actualmente muchos pacientes se ven obligados a realizar traslados hasta la ciudad de León.

Y es que, pese a que se trata de servicios gestionados por diferentes gerencias sanitarias, desde UPL vemos necesario que se valoren criterios más racionales y de proximidad real para facilitar el acceso a la sanidad en el mundo rural, de modo que se tengan en cuenta las distancias reales y las condiciones del entorno para garantizar una atención diligente digna y eficaz a nuestros pueblos y nuestros ciudadanos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar y favorecer que haya una total permeabilidad entre zonas fronterizas entre Áreas de Salud, de cara a no perjudicar a los pacientes, permitiendo y facilitando que puedan hacer uso de recursos sanitarios ordinarios que se sitúen en centros más cercanos de otra Área de Salud, de cara a evitar que se vean obligados a hacer mayores desplazamientos".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Permitir y facilitar que los pacientes de la comarca de Babia puedan realizar sus sesiones de rehabilitación en el centro sociosanitario de Villablino aunque pertenezca a otra Área de Salud, dada su cercanía geográfica a Babia, que evitaría mayores y más largos desplazamientos a los babianos".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Permitir y facilitar que las radiografías derivadas de urgencias o lesiones de pacientes de la comarca de Babia puedan realizarse en Villablino aunque pertenezca a otra Área de Salud, dada su cercanía geográfica a Babia, evitando mayores y más largos desplazamientos a los babianos".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864